



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 17 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 (catorce) horas del día **17 de marzo de 2016**, la suscrita **L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza** adscrita a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara**, me constituí física y legalmente en las oficinas del **OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara** situado en la calle Mitla No. 386 Col. Monumental; apersonándonos con la **Mtra. María Elena García Trujillo**, en su carácter de **Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hace constar los siguientes:

----- **HECHOS** -----

El suscrito servidor público de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco, me constituí en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la **Mtra. María Elena García Trujillo**, en su carácter de **Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, de la orden de auditoría y copia del oficio de comisión **DA/255/2016**, signado por el **C.P. Alejandro Gálvez Becerra**; Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara de fecha 02 de marzo de 2016, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a **L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto**, **L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza**, **L.C.P. Emerita Torres Pérez**, **P.T.C.P. Alma Josefina Naranjo Ramírez** y **L.C.P. Omar Felipe Rivas González** adscritos a la **Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara Jalisco**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen auditoría de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016. -----

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la **Mtra. María Elena García Trujillo**, en su carácter de **Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, y una vez estando presente la suscrita, me identifique plenamente mediante credencial de elector, expedido por el Instituto Nacional Electoral con vigencia a 2025, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la **Mtra. María Elena García Trujillo**, en su carácter de **Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de la actuante, expresando su conformidad, la devuelve a su portador. Acto continuo, procedo a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de la suscrita, se identifica mediante credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector **GRTREL86012314M700** con vencimiento al 2020; en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador, interrogándole si sus datos generales coinciden con los que obran en su expediente personal, en resguardo de la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio, apercibiéndole que si existe algún cambio en su domicilio particular en este momento lo manifieste; esto para cumplir con lo prescrito en la fracción XXXIV del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. **AAO/04/2016** a la verificación de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **DA/255/2016** de fecha 02 de marzo de 2016, signado por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra**, dirigido con atención a la **Mtra. María Elena García Trujillo**, Directora del **OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 17 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Acto seguido, no habiendo nada que manifestar, y a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, la suscrita comisionada por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a las **C.C. Luz Elena Rosas Hernández y María de Lourdes Díaz Casillas**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral con vencimiento a Septiembre de 2015 la primera; y la segunda con vencimiento al 2021, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.-----

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DA/255/2016 de fecha 02 de marzo de 2016 -----

Acto continuo, se le solicita a la **Mtra. María Elena García Trujillo**, en su carácter de **Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la **verificación los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016**. Nombrando al **C. Verónica Muñoz Rodríguez** del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, quien se identifica con Credencial de Elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector MZRDVR73083014M700 quien acepta el cargo conferido.-----

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la **C. Verónica Muñoz Rodríguez, ENLACE**, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la orden de auditoría AAO/04/2016, de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes al **Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara** .-

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAO/04/2016 a la verificación de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/255/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, signado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, dirigido con atención a la Mtra. María Elena García Trujillo, Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA		Guadalajara, Jalisco 17 de marzo de 2016	
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría.-----

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción XV, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----**LECTURA Y CIERRE DE ACTA**-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance al **Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 (catorce) horas, 30 (treinta) minutos del día 17 de marzo de 2016. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma **Mtra. María Elena García Trujillo, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**, después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

Por la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara


Mtra. María Elena García Trujillo

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAO/04/2016 a la verificación de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/255/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, signado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, dirigido con atención a la Mtra. María Elena García Trujillo, Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 17 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Enlace

C. Verónica Muñoz Rodríguez

Coordinadora Administrativa del Instituto Municipal de las Mujeres

Por la Contraloría Ciudadana

L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza

Auditor

Testigos de Asistencia

C. Luz Elena Rosas Hernández

C. María de Lourdes Díaz Casillas

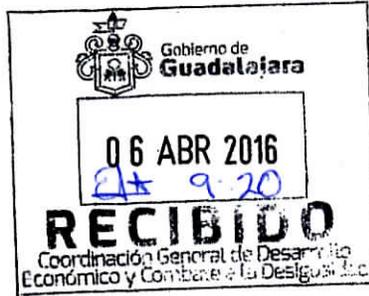
FIN DEL ACTA

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. AAO/04/2016 a la verificación de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/255/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, signado por el L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, dirigido con atención a la Mtra. María Elena García Trujillo, Directora del OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

0000687



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio No. DA/255/2016
Asunto: Oficio de Comisión

Guadalajara, Jalisco 02 de marzo de 2016

Mtra. María Elena García Trujillo
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara
PRESENTE:

ACUSE

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se designa a los C.C. Nicolás Guillermo Padilla Soto, María de Lourdes Ramírez Espinoza, Emerita Torres Pérez, Alma Josefina Naranjo Ramírez y Omar Felipe Rivas González, adscritos a este Órgano de Control Interno, para llevar a cabo la auditoría de los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016.

Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Solicitamos su apoyo para cubrir las necesidades de información y documentación que se requieran a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior está previsto en el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; así como, en el artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública

Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



14:59

Aparentemente



L.C.P. Alejandro Sáiz Becerra
Director de Auditoría Contraloría Ciudadana
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"



C.C.P. C Ignacio Lapuente Rodarte/Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara. Para conocimiento
C.C.P. Lic. Antonio Salazar Gómez/ Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Mismo fin
C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.
C.C.P. ARCHIVO
AGB/mlre

Recibido
11/03/2016
A:28 Wleno





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 09 de marzo de 2016
Área a revisar:	No. de oficio:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara	DA/255/2016	AAO/04/2016	Auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

Mtra. María Elena García Trujillo
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara

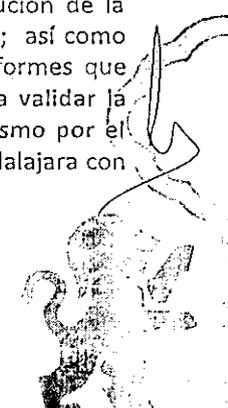
Domicilio: Mitla No. 386
Colonia: Monumental
Guadalajara, Jalisco.

Presente:

Con objeto de verificar y promover en el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 22, 25 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se le notifica que se auditará el OPD Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, incluyendo cada una de sus áreas organizacionales, entendiéndose que incluye la oficina central y cualquier otra instalación que esté bajo la responsabilidad del Organismo que representa.

Para tal efecto y en referencia al oficio de comisión DA/255/2016 mediante el cual se informa que se comisiona al siguiente personal: L.C.P. Nicolás Guillermo Padilla Soto, L.C.P. María de Lourdes Ramírez Espinoza, L.C.P. Emerita Torres Pérez, P.T.C.P. Alma Josefina Naranjo Ramírez y L.C.P. Omar Felipe Rivas González todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, por lo que, se servirá proporcionar: los manuales referentes al control interno autorizados y vigentes con que cuente el OPD, la plantilla de personal autorizada para el ejercicio 2015 y 2016 en donde se señale el nombre, puesto, área de adscripción, sueldo y fecha de alta, presupuesto de ingresos y egresos 2015 y 2016, incluyendo sus modificaciones, copia simple de las actas de sesión ordinarias y extraordinarias celebradas por la Junta de Gobierno del Organismo, copia simple del Decreto de Creación, reglamentos y normatividad aplicable, inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado a la fecha, conciliación física-contable de bienes muebles, contratos de comodato o de cualquier índole, programa de compras y adquisiciones anuales de las direcciones y departamentos para el ejercicio 2015 y 2016, padrón de proveedores 2015 y 2016, programas que la dependencia esté implementando, la documentación que compruebe el establecimiento de controles internos que se encuentren vigentes al momento de la ejecución de la auditoría respecto a los ingresos, adquisiciones, recursos humanos, almacén, cierre financiero y activos fijos; así como todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, así como todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría, la cual se practicará a los diversos procesos operacionales para validar la eficiencia y eficacia del control interno que apoye a mitigar los riesgos operativos que atañen al organismo por el periodo del 01 de octubre de 2015 al 29 de Febrero de 2016, del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara con la información correspondiente a:

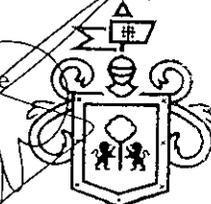
Los rubros de ingresos, adquisiciones, recursos humanos, nóminas almacén, cierres financieros y activos fijos.





Por lo anteriormente señalado, solicito a usted su valiosa intervención, para que gire las instrucciones correspondientes y sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación solicitada, un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez mantener la información resguardada bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma; así mismo, facilitar una extensión telefónica y acceso a internet para el debido cumplimiento de la función. Lo anterior previsto de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, que a la letra señala: *"Todo servidor público (...) tendrá las siguientes obligaciones: XVII. Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan (...)"*; así como, en el artículo 225 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Atentamente



L.C.P. Alejandra Galve Becerra
Director de Auditoría

Gobierno de
Guadalajara

Contraloría Ciudadana
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"